

Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco, a 29 de julio 2024.

## AUDITOR SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

Presente:

Por medio del presente envío un cordial saludo y así mismo hacer constar que el Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco NO LE APLICA el reactivo:

**C.1.7** Cuando se realiza la transición de una administración a otra (entrega recepción) los bienes que no se encuentran inventariados o estén en proceso de registro y hubieren sido recibidos o adquiridos durante el encargo se entregan en el acta de entrega-recepción.

Manifestando que el Instituto Municipal de las Mujeres de Ixtlahuacán de los Membrillos, Jalisco no recibió bienes que no se encontraban inventariados o en proceso de registro, derivados del último proceso de transición de la administración.

### ATENTAMENTE

**“2024, AÑO DEL BICENTENARIO DEL NACIMIENTO DEL FEDERALISMO MEXICANO,  
ASÍ COMO LA LIBERTAD Y SOBERANÍA DE LOS ESTADOS”**



  
**LIC. KARINA YANETT AVALOS NARANJO**  
DIRECTORA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES  
IXTLAHUACÁN DE LOS MEMBRILLOS, JALISCO.